



Resolución Decanato Organizador FCS N° 265 / 2025

Santa Rosa, 11/07/2025

VISTO:

El Expte. N° 155/2025, iniciado por la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a los Programas de Estudios correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas Adultas Plan 2023, *Práctica de Cuidado II (personas adultas)*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 01/2023 la Asamblea Universitaria crea la Facultad de la Salud (FCS) en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam).

Que el Decanato Organizador (DO) por Resolución [107/2023](#) aprueba el Reglamento Académico de la FCS.

Que en noviembre del 2023, se aprobó un nuevo Plan de Estudios para Tecnicatura en Cuidados de las Personas Adultas mediante Resolución [480/2023](#) del Consejo Superior (CS).

Que la profesora a cargo de la asignatura *Práctica de Cuidado II (personas adultas)*, Ivana Noemí Gutierrez, ha remitido el Programa de Estudios de la mencionada asignatura.



Que el Programa de Estudios presentado ha sido evaluado por la Secretaría Académica, quien informó que el mismo “*ha sido elaborado conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico vigente, cumpliendo con los objetivos del plan de estudios.*”

Que la Resolución N° 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una autoridad a cargo del Decanato Organizador hasta la normalización de la Facultad, conforme a las disposiciones transitorias establecidas en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que, en virtud de lo anterior, el Rectorado designó a la Mg. Yamila Magiorano como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 269/2023.

Que, de acuerdo con el Artículo 2° de la Resolución N° 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura *Práctica de Cuidado II (personas adultas)* de la carrera Tecnicatura Universitaria



en el Cuidado de Personas Adultas - Plan 2023 (Resolución 480/2023 DO) el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2025 y tendrá una validez de tres (3) años. Dicho Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado ciclo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la profesora a cargo de la asignatura, a la Coordinación de la carrera Tecnicatura en el Cuidados de las Personas Adultas, a la Secretaría Académica, a la División de Asuntos Docentes y a la División de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido lo anterior, archívese.

**Práctica de Cuidado II (personas adultas)
PROGRAMA DE ESTUDIO**

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de Personas Adultas

PLAN DE ESTUDIOS: Res. 480/2023 del Consejo Superior de la UNLPam

ASIGNATURA: Práctica de Cuidado II (personas adultas)

ÁREA DE FORMACIÓN: Profesional

RÉGIMEN DE CURSADO: Anual

AÑO DEL PLAN DE ESTUDIO QUE SE DICTA LA ACTIVIDAD

CURRICULAR: Segundo año

CARÁCTER: Obligatoria

CARGA HORARIA DE LA ASIGNATURA:

CARGA HORARIA TOTAL: 232 H	
DISTRIBUCIÓN HORARIA TOTAL	
Carga Horaria Práctica: 162 H	Carga Horaria Teórica: 70 HS

CARGA HORARIA SEMANAL: 7 H	
DISTRIBUCIÓN HORARIA TOTAL	
Carga horaria Práctica: 5H	Carga horaria Teórica: 2H

EQUIPO DOCENTE: -

FUNDAMENTACIÓN:

La Tecnicatura Universitaria en el Cuidado de las Personas Adultas, forma Cuidadores Universitarios, con conocimientos teóricos, científicos y metodológicos para brindar atención integral a individuos, familias y comunidades. Esta formación enfatiza el saber ser y saber estar, promoviendo una asistencia de calidad desde una perspectiva histórico-sociocultural. El/la estudiante adquiere competencias en asistencia, educación y

gestión del cuidado, asegurando la atención de necesidades básicas, previniendo lesiones por patologías y sus complejidades. La combinación de enseñanza, habilidades, experiencias y conocimientos que permiten una intervención de calidad fundamentada en la disciplina, consolidando el rol del/la Técnico Universitario en el ámbito de cuidado de las personas adultas.

La formación de los/las estudiantes de la tecnicatura universitaria en el cuidado depende de ingredientes tales como la habilidad, compromiso y conocimientos necesarios para desempeñar eficientemente la tarea que demanda en el accionar diario, como rutinas para satisfacer el cuidado con dicho compromiso social.

Finalmente, los Cuidados se van a ver abordados desde la perspectiva del Modelo Conceptual de Virginia Henderson, se dirigen a aumentar, mantener o restablecer la independencia para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas sanas y enfermas. Estos cuidados se sustentan en relaciones interpersonales significativas, en el marco legal, en principios éticos propios del cuidador y valores esenciales de la cultura, que aseguren el respeto por la individualidad y dignidad de las personas.

CORRELATIVIDADES:

PARA CURSAR LA ASIGNATURA		PARA APROBAR LA ASIGNATURA
Se requiere tener regularizada/s	Se requiere tener aprobada/s	Se requiere tener aprobada/s
1.7. Prácticas de cuidados I	-	1.1 Alfabetización digital 1.2 Lectura y escritura con propósitos específicos

OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar competencias para brindar cuidados integrales, seguros y humanizados a personas adultas, en diferentes contextos asistenciales, promoviendo su autonomía, bienestar y calidad de vida, en el marco de una práctica ética, reflexiva y basada en el modelo de Virginia Henderson.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar la asignatura, se espera que el/la estudiante sea capaz de:

- Aplicar principios del Modelo de Virginia Henderson para la identificación de necesidades básicas de las personas adultas mayores, promoviendo su autonomía, participación y toma de decisiones en los cuidados.
- Desarrollar habilidades para el acompañamiento integral del adulto mayor con deterioro cognitivo, considerando los trastornos más frecuentes (como demencias y

Alzheimer) y aplicando estrategias de rehabilitación y contención emocional.

- Identificar signos de alerta en la salud de las personas adultas, tales como polimedicación, trastornos sensoriales y limitaciones funcionales, actuando con criterios de seguridad y en articulación con equipos interdisciplinarios.
- Implementar técnicas básicas de cuidado cotidiano, como higiene, confort, movilización y prevención de úlceras por presión, aplicando criterios de bioseguridad, ergonomía y bienestar del adulto mayor.
- Participar activamente en el proceso de cuidado de personas adultas en diferentes dispositivos asistenciales (domicilio, geriátrico, centros de día), respetando las modalidades institucionales, la intimidad y dignidad de las personas asistidas.
- Utilizar escalas funcionales de valoración del adulto mayor (Barthel, Katz, Lawton y Brody, SARC-F, EFCR), para contribuir a la planificación de cuidados adecuados y personalizados.
- Fomentar el autocuidado del/la técnico/a en su rol profesional, reconociendo el impacto del vínculo cuidador–persona cuidada, y promoviendo prácticas de bienestar físico, emocional y ético.
- Comunicar de forma efectiva con las personas adultas, sus familias y el equipo de salud, respetando la diversidad sociocultural, las decisiones del paciente y las buenas prácticas relacionales.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Trastornos cognitivos en la persona adulta mayor. Alzheimer. Demencias. Signos de alerta. Técnicas de rehabilitación y acompañamiento. Conceptos básicos y usos adecuados de los medicamentos. Signos de alerta en la polimedicación y automedicación. Trastornos de la visión, audición y habla en los adultos mayores. Estrategias para el acompañamiento en las discapacidades respectivas. Asistencia en técnicas de rehabilitación. Conceptos básicos de la salud bucal. Conceptos básicos del cuidado del pie. Técnicas de asistencia. Ámbitos principales de trabajo. Centro de día. Domicilio. Dispositivos de convivencia con distintos niveles de atención. Geriátrico. Modalidades de trabajo institucional: acompañamiento individual o grupal.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS – PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad 1: Concepto básico de Virginia Henderson en las 14 necesidades básicas de las personas. Conceptos generales de cuidado de las personas adultas mayores: autocuidado, garantizar la participación del adulto mayor en la toma de decisiones, Mantener el control de su vida, enfermedades frecuentes del adulto mayor, patologías, acompañamiento en los diagnósticos de patologías. discapacidad y los trastornos cognitivos, acompañamiento y rehabilitación.

Unidad 2: Cuidados del cuidador: influencias del cuidado en los adultos mayores. cuidador familiar, como involucrar en el cuidado positivo en los adultos mayores.

Acompañamiento en ingesta de medicamentos y farmacovigilancia. Autocuidado, utilización de tablas para evaluar la autovalidación de las personas adultas mayores (barthel, Katz, Escala Funcional de la Cruz Roja (EFCR), Escala de Lawton y Brody, Escala SARC-F).

Unidad 3: Higiene y confort. baño en cama. Tendidos de cama. Mecánica corporal: Principios de mecánica corporal en la ejecución de procedimientos por parte del técnico universitario. Posiciones del paciente. Técnicas de movilización y traslación del Adulto mayor. Prevención de úlceras por presión (UPP). Normas básicas para todas las UPP.

Unidad 4: Procedimientos básicos de los cuidados técnicos en los adultos mayores. Lavado de manos. Prevención de infecciones. Limpieza, desinfección y sanitización de los hogares de los adultos mayores. Manejo de cuidado en aislamientos en el adulto mayor.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Clases presenciales: incluirán el desarrollo de contenidos teóricos, análisis de casos, trabajos prácticos grupales y espacios de consulta orientados a la comprensión y profundización de los temas abordados.

Clases sincrónicas: se fomentará la participación activa, el debate, el diálogo y la escucha efectiva, promoviendo el uso de cámara encendida para favorecer la interacción y el compromiso.

Prácticas profesionalizantes: se realizan en distintos dispositivos de atención, de forma gradual y supervisada. Estarán orientadas y acompañadas por el equipo docente y la tutora de prácticas, quienes realizarán el seguimiento del proceso formativo de los/las estudiantes.

Simulación clínica: se utilizarán simuladores de cuerpo entero y materiales específicos para el entrenamiento en técnicas como el baño en cama, movilización y traslado asistido, contención segura sin sujeción, manejo de situaciones clínicas simuladas y moulage de heridas.

Trabajos prácticos: se establecerán cuatro trabajos prácticos obligatorios, cuya entrega en tiempo y forma será condición necesaria para su aprobación. Están orientados a integrar los saberes teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.

EVALUACIÓN (PROGRAMA DE EXAMEN)

Evaluación diagnóstica: se realizará una evaluación al inicio de la cursada para conocer el nivel de conocimiento de donde se inicia.

Evaluación Formativa: se realizará mediante la realización de trabajos prácticos.

Evaluación sumativa:

- Dos parciales con sus respectivos recuperatorios. El propósito es calificar o certificar los resultados obtenidos.

EVALUACIÓN Y CONDICIONES:

Indicar los detalles de los requisitos para la aprobación de la asignatura de acuerdo a la Resolución [107/2023](#) DO.

SISTEMA DE APROBACIÓN	
Con Examen Final	SI
Promoción Directa (sin examen final)	SI
Con Examen Libre	NO

PARA OBTENER LA REGULARIDAD DE LA ASIGNATURA

Se requieren las siguientes condiciones:

- Asistencia: se cumpla un mínimo de asistencia igual o superior al 75% de las clases teórico prácticas.
- Aprobación de trabajos prácticos: aprobación del 75% de los trabajos prácticos propuestos en el cronograma de la asignatura.
- Aprobación de Exámenes Parciales: La asignatura tendrá dos exámenes parciales sumativos y sus respectivos recuperatorios.

- En caso de que la/el estudiante cumpliendo con el porcentaje de asistencia a los TP (75%) y desaprobara una de las instancias de parcial y su correspondiente recuperatorio, habiendo aprobado la otra instancia, podrá acceder a un único parcial adicional donde recuperará el parcial desaprobado, el cual deberá aprobarse con un mínimo de 60% de los objetivos alcanzados para regularizar la materia. En caso de que no se cumpliera el porcentaje de asistencia y/o desapruebe ambos parciales y/o sus respectivos recuperatorios, y/o el parcial adicional, el estudiante quedará en condición libre.

Aclaración: en caso de rendir un examen recuperatorio, la nota obtenida reemplazará a la del examen original, independientemente de cuál haya sido mejor. Es decir, cuando el primer examen parcial haya sido aprobado, si el recuperatorio se desaprueba o tiene una nota más baja, esa será la calificación final.

APROBACIÓN POR PROMOCIÓN DIRECTA:

Los/as estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos que establece el reglamento académico:

- Asistir al 80% de las clases teóricas prácticas efectivamente producidas.
- Aprobar todos los exámenes parciales o recuperatorios con una calificación mínima de 7 (siete) puntos. Cada evaluación tendrá un parcial recuperatorio.
- Aprobar el 80% de los trabajos prácticos establecidos por la cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

- Leiva Marín, M., López Franco, L. C., Fernández Cordero, L., Berrios Prieto, E., Aldaz Arroyo, E., & López Gómez, A. (2024). Contenidos y competencias destacadas a incorporar en la formación técnica para el cuidado de personas mayores en Colombia, Costa Rica y Uruguay. *Actualidades Investigativas en Educación*, 24(1). Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-47032024000100097&lang=es
- Fhon, J. R. S., Gonzales Janampa, J. T., Mas Huaman, T., Marques, S., & Partezani Rodrigues, R. A. (2016). Sobrecarga y calidad de vida del cuidador principal del adulto mayor. *Avances en Enfermería*, 34(3). Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-45
- Flores, E., Rivas, E., & Seguel, F. (2012). Nivel de sobrecarga en el desempeño del rol del cuidador familiar de adulto mayor con dependencia severa. *Ciencia y Enfermería*, 18(1), 29–41 Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532012000100004&lang=es
- Cid-Ruzafa, J., & Damián-Moreno, J. (1997). Valoración de la discapacidad física: el índice de Barthel. *Revista Española de Salud Pública*, 71(2). Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57271997000200004&lng=es
- Informe-sobre-Formación-y-capacitación-de-cuidadores-de-personas-mayo Fundación ASTUR. (s.f.). *Informe sobre formación y capacitación de cuidadores de personas mayores* (versión sin anexos). <https://www.fundacionastur.org>
- Fundación ASTUR. (s.f.). *Desarrollo de currículos y estrategias de formación para la capacitación de cuidadores y otros perfiles relevantes de centros de cuidados a personas mayores desde el enfoque de la atención centrada en la persona*. <https://www.fundacionastur.org>
- Leiva Marín, M., López Franco, L. C., Fernández Cordero, L., Berrios Prieto, E., Aldaz Arroyo, E., & López Gómez, A. (2024). Contenidos y competencias destacadas a incorporar en la formación técnica para el cuidado de personas mayores en Colombia, Costa Rica y Uruguay. *Actualidades Investigativas en Educación*, 24(1). <https://doi.org/10.15517/aie.v24i1.55621>
- Ley 3129. (2018). *Régimen del Ejercicio Profesional de las/os Cuidadores/as Domiciliarios/as y Cuidadoras/es de Personas Mayores en la Provincia de La Pampa*. Provincia de La Pampa.
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (s.f.). *Autocuidado de la persona mayor en la Década del Envejecimiento Saludable*. <https://www.argentina.gob.ar/salud>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Decenio del Envejecimiento Saludable (2021–2030)*. <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>

Hoja de firmas